



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0107-2026-GM-MDCG**

Castillo Grande, 12 de junio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

**VISTO:**

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás actuados que acompañan, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, el cual prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



**CASTILLO GRANDE**  
(tan grande como su gente)

[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)  
Jr. Tingo Mario N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170



**Que**, conforme a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

**Que**, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

**Que**, mediante el MEMORANDUM N°014-2026-GM-MDCG, de fecha 13 de enero del 2026, donde se encarga la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y PROYECTOS, al Ing. Carlos Alberto Zavaleta de la Cruz;

**Que**, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1. señala "Designar y/o encargar a los jefes de la Unidad mediante acto resolutivo"

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión y Ambiental y Proyectos, al C.P.C FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES, en adición a sus funciones como Gerente de Planificación y Presupuesto, a partir de la fecha, debiendo ejercer las atribuciones inherentes al cargo de conformidad con los instrumentos de gestión institucional.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE**  
GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, el MEMORANDUM N°014-2026-GM-MDCG, de fecha 13 de enero del 2026, y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo SG/MDCG



**CASTILLO GRANDE**  
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170